

Propuesta de Financiamiento para la Educación Superior*

César Giménez Pérez
Vicerrector Administración y Finanzas
Universidad de Las Américas

Actualmente, en sus aspectos económicos y laborales, la sociedad es cambiante, competitiva y globalizada, las personas que se incorporan a trabajar en ella deben tener diversas capacidades y especializaciones, fundamentalmente *conocimiento*.

Con la masificación de los sistemas computacionales, *información y conocimiento* se constituyen en los recursos más preciados. Claramente, con el avance de la tecnología, el conocimiento se ha transformado en el principal recurso para el desarrollo de las personas, empresas y comunidades sociales. Este conocimiento especializado se adquiere, por lo general, a través de la educación superior.

Es la formación profesional y/o técnica la que da a las personas acceso a mayores y mejores oportunidades, siendo un factor de cambio y crecimiento para las estructuras sociales, permite mejorar la distribución del ingreso país y contribuye a ampliar los aspectos culturales, vocacionales y valóricos.

La *educación superior* es un proyecto de alta rentabilidad privada y social, que mejora el ingreso de las personas de cuatro a siete veces. Por cada año de estudio de nivel superior adicional, se incrementa en promedio un 11% el ingreso (investigación de la U. de Chile), lo que otorga mayor bienestar, y mejor atención en salud y educación, para el egresado y su grupo familiar.

La literatura y experiencia demuestran que los países que invierten en mejorar sus niveles educacionales registran tasas de crecimiento per cápita superiores de PIB

Realidad chilena

Hoy, en nuestro país, todo egresado de la enseñanza media no puede acceder a la educación superior, principalmente por *falta de financiamiento*, (antes era por *vacantes insuficientes*)

Vacantes insuficientes: si bien es cierto los establecimientos de educación superior han disminuido de 302, en 1990, a 240, en el 2000, los mayores cupos que ofrecen los establecimientos tradicionales y los nuevos, surgidos al amparo de la ley, en 1980, han permitido en esta última década casi duplicar el acceso a la educación superior (76% de crecimiento nominal en la década, tasas anuales promedio superiores al 6,4%. En diez años se ha pasado de

* La Propuesta se presentó por primera vez durante la VII Conferencia de la Cuenca del Pacífico (IUAP) y, luego, en el Foro de Educación Superior, convocado por el Ministerio de Educación, en julio de 2000.

245.408 estudiantes a 435.830 en el 2000; en este año 2001, se llega a los 450.000 y el Ministerio proyecta para el 2010 cerca de 800.000 alumnos.

Matrícula de Pre-grado								
Tipo Institución / Matrícula	1983	1990	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Universidades	108.049	127.628	223.889	244.494	259.790	274.583	286.357	302.572
U. del Consejo de Rectores	105.341	108.119	154.885	167.282	175.641	188.522	195.372	201.186
U. Privadas	2.708	19.509	69.004	77.212	84.149	86.061	90.985	101.386
Institutos Profesionales	25.244	40.006	40.980	52.170	56.972	64.593	74.456	79.904
Con Aporte Fiscal Directo	17.720	6.472	0	0	0	0	0	0
Privados	7.524	33.534	40.980	52.170	56.972	64.593	74.456	79.431
Centros de Formación Técnica	39.702	77.774	72.735	61.418	54.036	54.290	50.821	53.354
Total	172.995	245.408	337.604	358.082	370.798	393.466	411.634	435.830

Fuente : Ministerio de Educación de Chile

Aproximación de la oferta actual de financiamiento

El Estado, en el año 2000, aportó cerca de \$56 mil millones para *ayudas estudiantiles*. De ellos, \$38 mil millones corresponden al *fondo de crédito*, los que junto con los montos recuperados, permitieron financiar parte o la totalidad del arancel de 130.000 alumnos, en su gran mayoría pertenecientes a Universidades Tradicionales.

En el mismo año 2000, se deben contemplar los financiamientos otorgados, por medio del crédito Corfo, a cerca de 12.700 jóvenes, por un total aproximado a \$15 mil millones.

De un total cercano a los 450.000 jóvenes matriculados en la educación superior, en el 2001, se está asistiendo con aportes del Estado a alrededor de 150.000 jóvenes, un 33% del alumnado (salvo el crédito Corfo, no incluye la asistencia, becas y créditos que se otorgan privadamente)

Inconvenientes de las alternativas actuales

- **Créditos del Estado:**

Estos créditos son subsidiados significativamente en su tasa (2,0% anual) y en sus condiciones de recaudación, eximiendo de pago en determinadas circunstancias (contingencia al ingreso que limita la recaudación al 5% del ingreso del profesional) y plazos (2 años de gracias y 15 años totales para recaudar), lo que favorece el incumplimiento de los deudores y atenta contra el autofinanciamiento del sistema. Hoy en día, el conjunto de Universidades Tradicionales recaudan alrededor del 48% del fondo solidario comprometido como vencimiento en el año, situación que se favorece dependiendo de la institución que recauda.

En resumen, el sistema de crédito fiscal es deficiente en su cobranza. Además, en algunos casos, la asignación es discriminatoria, depende de los requisitos que define cada institución, su cobertura es limitada y no satisface siempre la demanda, lo que induce a un permanente conflicto de los estudiantes con el Gobierno y las autoridades universitarias.

- **Créditos de Corfo:**

Con respecto a los créditos Corfo, los bancos comerciales y el Banco del Estado exigen la constitución de uno o más avales calificados, o bien disponer de garantías reales, requisito que, por lo general, dificulta la tramitación a las familias menos pudientes, a quienes les cuesta encontrar en su entorno social alguien que reúna los requisitos exigidos por el banco. Los bancos calculan una cuota mensual, que el titular potencial de estos créditos no siempre puede solventar.

Otro inconveniente en las renovaciones de créditos es que los bancos no autorizan nuevos créditos, y/o hasta renovación de los mismos, cuando el tutor(aval), por diversas razones, ha dañado su información comercial (Dicom.)

Requisitos del crédito a definir

Los problemas planteados ilustran la necesidad de disponer de un tipo de crédito que cumpla los siguientes requisitos:

- esté al alcance de cualquier persona que reúna los requisitos académicos exigidos por la institución a la que desea postular;
- el alumno sea titular y único responsable;
- el alumno opta libremente a la institución educacional superior que desee
- la evaluación y asignación de los créditos sea expedita y simple
- sea un producto masivo y de fácil tratamiento administrativo
- se someta a un proceso altamente automatizado y con muy buena información estadística.
- los flujos sean administrados, necesariamente, por agentes especializados que optimicen al máximo cada etapa
- los grandes volúmenes de operación vuelven atractivos los márgenes para varias instituciones financieras que actualmente no participan en el proceso de otorgamiento de la línea del crédito Corfo para alumnos de pre-grado
- el subsidio estatal se dirija sólo a profesiones de alta rentabilidad socio económica y baja rentabilidad personal (pedagogía, artes, técnicos, etc.)
- el Estado no necesita subsidiar carreras de reconocido alto retorno (Ingenierías Civiles, Comerciales, Medicina, Derecho, etc.)
- el acceso al crédito educacional y a sus renovaciones esté asociado al buen rendimiento académico del estudiante (en España se baja la tasa, en USA es requisito, etc.)
- los plazos y montos comprometidos en el re-pago adecuados y razonables, es decir, una tasa de interés de mercado a un plazo largo, que contemple períodos de gracia para la época de estudios
- contingente al ingreso, en proporción a los niveles de ingresos del título
- diseño eficiente de la manera de recaudar el re-pago, a fin de sustentar el sistema
- contemple seguros por contingencia (cesantía, invalidez, desgravámen, etc.)

La propuesta

Los alumnos puedan pagar sus estudios en la educación superior, con recursos de un crédito de largo plazo, préstamo que considere, además, los años de gracia necesarios (en que no se paga capital y/o intereses) para estudiar con tranquilidad hasta titularse.

Otorgaría los créditos, una institución especializada en este tipo de financiamiento para la educación superior, o bancos comerciales. Los plazos para cancelar son amplios: 5, 15, 20 años o más.

Durante el período de gracia, (el tiempo en que se estudia y se egresa), se debe convenir el pago de intereses o diferirlo para el momento de la titulación.

Ingeniería financiera

La institución crediticia, banco comercial u otra institución especializada, requiere que el alumno presente la solicitud de crédito, junto con los certificados que acrediten sus estudios y firme el pagaré que materializa el préstamo, sin necesidad de constituir ningún otro tipo de garantía.

Estos créditos, se agrupan y se licúan (captación de fondos) con la venta al mercado financiero de un instrumento financiero ad-hoc, lo que puede lograrse, mediante la agrupación de las carteras de los pagarés de créditos otorgados por bancos, los cuales se venden a una sociedad de securitización¹, que emite un bono respaldado por los pagarés de deuda, por el financiamiento a la educación superior (ley N° 19.301 de Marzo 1994.)

Este mecanismo convierte los instrumentos individuales de deudas ilíquidos o de difícil venta, en títulos o securities de mayor liquidez en el mercado. La securitización transforma el riesgo individual de un instrumento de deuda, en un riesgo que dependerá de la estructura de emisión del bono.

Con diversas combinaciones que pueden admitir la participación de un fondo de garantía, se mejora la calificación del bono, siendo más atractivo para el inversionista.

Los créditos se reembolsan con los recursos obtenidos de la venta en el mercado financiero secundario (compañías de seguros, AFP, instituciones financieras, etc.), los *bonos emitidos*.

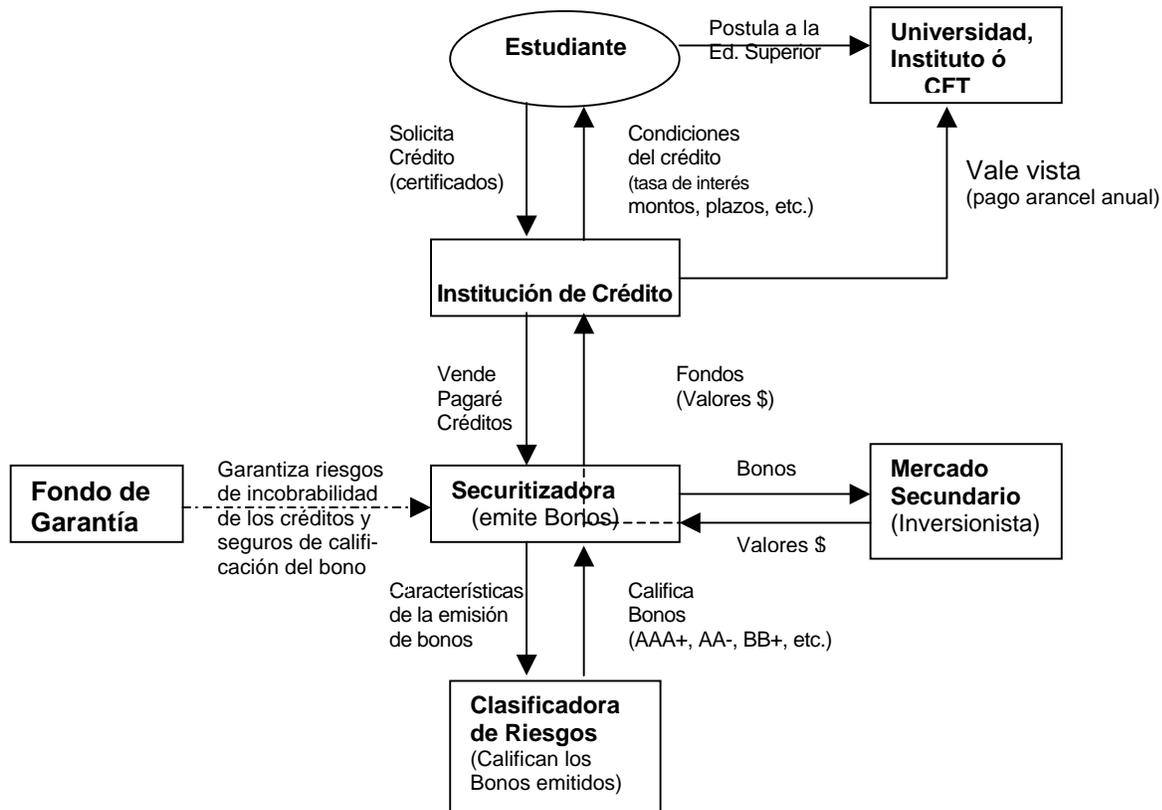
La magnitud de este Fondo de Garantía corresponde a un porcentaje del total del capital acumulado por cada emisión de bonos y dependerá de las características del riesgo de recuperación de los créditos asociados, además de un seguro que permite aumentar la calificación del bono (sobre colateral), que, en la medida que haya una buena información del sistema, puede ir disminuyendo considerablemente.

Los recursos de este Fondo de Garantía se pueden obtener de las siguientes fuentes:

- los fondos aportados actualmente por el Estado,
- recursos constituidos por las mismas instituciones que reciben el beneficio del crédito; para ellas representa menor morosidad en la recuperación del arancel y tener, además, un pago al contado
- préstamo externo de fomento (BID, Banco Mundial u otro);
- fondos privados de bajo costo, donaciones, etc.

¹ La securitización puede definirse, en forma simple, como el mecanismo financiero, por el cual un agente de giro exclusivo (sociedades Securitizadoras) emite títulos de deuda (bonos), respaldados por un conjunto de instrumentos individuales de deuda (pagarés de los créditos otorgados a los estudiantes).

Modelo esquemático



1. El estudiante postula a la Institución de Educación Superior que seleccione
2. El estudiante opta por financiar sus estudios con un crédito
3. La institución especializada en créditos para la educación superior (o banco comercial o del Estado) solicita al estudiante certificados y firma del pagaré. El crédito solicitado no requiere de garantías, sólo la certificación de los estudios del postulante y valores de arancel fijados por la entidad de educación superior.
4. La institución de crédito informa al estudiante las características del crédito, tasa de interés, plazos, períodos de gracias y montos
5. El banco paga el arancel anual del alumno a la institución de educación superior, mediante un vale vista u otra alternativa
6. Los créditos otorgados (pagarés) son securitizados, para que el banco obtenga los recursos financieros (valores \$) que requiere
7. La sociedad securitizadora conforma cartera de créditos (pagarés) que constituyen los activos (patrimonios) que permiten la emisión de los bonos securitizados.
8. La emisión de bonos se somete a clasificación de riesgo, a objeto de transformarlos en instrumentos de inversión atractivos.
9. Para mejorar la clasificación del riesgo de la emisión de bonos, se respaldan por el Fondo de Garantía
10. Los bonos se ofrecen para la venta a inversionistas del mercado secundario (compañías de seguros, instituciones financieras, AFP, etc.)

11. La sociedad securitizadora paga los créditos que compró de los bancos.
12. Los fondos recibidos de la empresa securitizadora se entregan al banco.
13. Puede ser necesario, además, la emisión de un bono subordinado que adquiera el Estado para cubrir el seguro de óptima calificación del bono (sobre colateral), lo que significa un desembolso presente de un beneficio a recuperar a futuro, en la medida que los créditos tengan buen comportamiento de pago.
14. Asimismo, se puede condicionar un bono subordinado para las instituciones de educación superior que reciban el beneficio de estos créditos; el monto es proporcional al crédito recibido.

Fondo de garantía

Considerando las características del sistema que respalda, los montos asociados con el *fondo de garantía*, deben contribuir a dar cobertura a los siguientes riesgos y aportes adicionales:

- subsidio a la tasa de interés cobrada al mutuario.
- subsidio para todas las carreras que entregan un alto retorno socio-económico y que son de baja rentabilidad privada (pedagogía, artes, científicos, filosofía, etc.)
- los créditos que no se van a pagar, por incumplimiento de los estudiantes que desertan de la educación superior y que no asumirán su compromiso crediticio.

Según cifras no precisadas del Ministerio de Educación, entre el 20% y el 30% del alumnado de la educación superior, deserta entre el primero y el décimo semestre de la carrera a la que ingresó, lo que no significa que abandonen el sistema.

En el porcentaje debe considerarse que los alumnos que desertan lo hacen, por lo general, durante sus primeros años de estudios, por lo cual los valores acumulados no alcanzan los niveles de un egresado. En la mayoría de los casos, es muy inferior al 50% del valor total de una carrera, lo que significa menor deuda acumulada.

Para efectos del cálculo, es adecuado suponer un valor inferior al *10% del capital comprometido en créditos*, que equivale al porcentaje de estudiantes que desertaron de la educación superior y no están dispuestos a pagar el crédito asumido.

- Por incumplimiento en el pago de la obligación crediticia, según estadísticas del sistema financiero, del orden del 4% al 5% del total de la colocación comercial de créditos similares por estos montos no se recuperan.

Es destacable que, en general, los créditos de la banca comercial para financiar educación, tienen mejor comportamiento de pago. En la actualidad, la morosidad del crédito Corfo es inferior al 1%.

Con las debidas consideraciones y contemplando los antecedentes expuestos, se supone que el Fondo de Garantía deberá asumir por este concepto magnitudes aproximadas del 10% al 20% de los volúmenes totales de créditos otorgados para el financiamiento de la educación superior.

¿Qué respalda el Fondo de Garantía?

Bajo los supuestos planteados, el *fondo de garantía* debe aportar para el subsidio de los créditos que no se paguen y el costo de administración (aproximadamente el 16%), más el sobre colateral (alrededor de un 25%.)

En una simplificación extrema, el Fondo de Garantía debería respaldar, en un inicio, cerca del 41% del volumen total de créditos anuales, disminuyendo considerablemente en el tiempo, en la medida que el sistema se adecua y el inversionista dispone de mejor información. Lo óptimo sería alcanzar niveles cercanos al 15% y 20%

Al disponer de un *fondo de garantía*, se logra dar una óptima calificación a los *bonos* emitidos (AAA, AA+, AA-, BBB+, BB+, etc.), que los hace atractivos para los inversionistas y permite óptima liquidez en el mercado que se transa, con tasas de interés competitivas para la emisión de bonos, disminuyendo por ende la tasa de interés de los créditos para el financiamiento de la educación superior.

Multiplicación de los recursos actuales

El Estado aporta para el Fondo Solidario de los créditos universitarios y becas, cerca de \$56 mil millones anuales. Aplicando la fórmula del 41%, alcanzaría para financiar alrededor de \$ 137 mil millones de créditos, es decir, casi tres veces más que el actual aporte del Estado. Por simple agregación, es dable suponer que se podría asistir casi a la totalidad del alumnado.

Si bien los cálculos se deducen de supuestos no menos fuertes, es posible sensibilizar el método propuesto e incrementar en forma significativa los recursos que hoy se entregan para *ayudas estudiantiles*.

Conclusiones

De esta manera, un adolescente que carece de medios económicos para financiar sus estudios de educación superior, al concluir la enseñanza media enfrenta dos alternativas, incorporarse al mundo laboral (formal o informal), aspirando a lograr un ingreso de entre \$100 a \$ 200 mil pesos de por vida. O bien, estudiar y postular a un ingreso mayor y creciente, en promedio entre \$ 200 mil y \$ 700 mil pesos durante los primeros años de ejercicio de la profesión; cifra que debe considerar por los próximos 5, 13, 20 años o más, una devolución en proporción a sus ingresos, que, en ningún caso, superará entre el 10% y 20% de ellos. Hablamos de una cuota aproximada a \$ 77 mil pesos, para un crédito de \$1 millón de pesos anuales, por cinco años, con dos de gracia adicionales para titularse y trabajar, asumiendo que el crédito se paga en 13 años, una vez titulado.

Tabla con ejemplo de tres carreras

Carrera	Valor arancel total		Cuota a 5 años		Cuota 13 años		Ingreso promedio
	Privada	U. Chile	Privada	U. Chile	Privada	U. Chile	
Ingeniería Civil Industrial	1.755.591	1.620.000	288.333	283.741	151.356	148.946	\$ 583.066
Psicología	1.296.000	1.214.000	172.959	203.130	90.792	106.630	\$ 559.998
Técnico Ad. Emp.	685.000		50.330		26.240		\$ 284.598

Valor del arancel total: suma del arancel contado 1999, en Privada y/o la Universidad de Chile, más la matrícula.

Cuota a 5 años: valor de la cuota calculada con un plan de pago a 5 años una vez egresado, supone el no pago de intereses durante el período de estudio y no aprovecha los períodos de gracias..

Cuota a 13 años: valor de la cuota calculada con un plan de pago a 13 años una vez egresado, supone el no pago de intereses durante el período de estudio y no aprovecha los períodos de gracias.

Sueldo promedio: valor promedio de sueldo de un profesional recién ingresado al mercado laboral (estudio de Price Waterhouse)

El análisis anterior no contempla subsidios ni otros tipos de beneficios y en ese escenario el alumno no paga nada durante el tiempo que estudia.

Siempre la cuota resulta bastante inferior al ingreso promedio, situándose en un rango próximo al 20%-25%, con planes de pagos a 13 años

Si bien existen otras combinaciones alternativas que pueden perfeccionar el sistema, lo importante es que con la participación de los distintos agentes de la sociedad y aprovechando las diversas herramientas que ofrece la ingeniería financiera, con los mismos recursos y menos, es posible lograr más.

En síntesis, todo joven que cumpla con los requisitos de admisión, puede y debe ingresar a la educación superior, siendo él, el único responsable de pagar sus estudios con los mayores ingresos que percibe al recibir un título.

El Estado, aparte de ofrecer garantías para el adecuado funcionamiento del sistema, permite aprovechar su capacidad negociadora para disminuir considerablemente los costos financieros, situación que mejora aún más si se contempla involucrar a un agente externo (BID, Banco Mundial, otro) y si se regula a fin de perfeccionar la recaudación de las deudas.